

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Registro de Inscripción de Sentencia.

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O
GENERA LA OBLIGACIÓN PARA
EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula,
fracción, inciso, etc.)

Artículo 367 del Código Civil del Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE FACULTA LA AUTORIDAD
PARA LA APLICACIÓN DEL
TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO
DEL SERVICIO

(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)

Artículo 37 fracción de la ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el periódico Oficial del Estado número 01 Alcalde I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código	1. a	Convenio		Ley X	1. b	Reglamento		Resolución	
Otro									

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- 1.- Los interesados presentan la resolución de sentencia judicial ejecutoriada ante el oficial del Registro Civil.
- 2.- Se realiza el pago correspondiente en la Caja General de Tesorería Municipal.
- 3.- Se entrega el recibo de pago a la persona que los atendió.
- 4.- Se capturan los datos y se imprime el formato de registro de sentencia que se haya notificado al Oficial del Registro Civil y se recaban las firmas de quienes intervienen en el acto.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Procedimiento

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE

El Trámite se realiza cuando un juez emite una resolución de sentencia por pérdida de la capacidad legal de alguna persona para administrar bienes, la ausencia o la presunción de su muerte y los interesados la presentan ante el Oficial del Registro Civil para su Registro.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	X
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1.- Nombre del Interesado

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Oficio dirigido al Oficial del Registro Civil	1	3
2 Copia certificada de la sentencia judicial ejecutoriada	1	3
3 Identificación Oficial del Interesado	1	3
4 Acta de nacimiento del interesado	1	3

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA
DEPENDENCIA

Una vez cubierto los requisitos, el formato de registro Inscripción de Sentencia, se expedirá el mismo día.

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS

El Registro de Inscripción de Sentencia \$307.00

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Tarifa autorizada para las Oficinas del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022

12. VIGENCIA

No aplica

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Que se cubran los requisitos del Trámite.		En cualquiera de las oficinas de las Oficinas del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.	
15. HORARIO DE ATENCIÓN		16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE ANTE LA DEPENDENCIA	
De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.		0 veces	
TELÉFONO 1			
TELÉFONO 2			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DIRECCIÓN			
2 Dias Hábiles		2 Dias Hábiles	
19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN		20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO	
Vigencia de 1 Mes		No aplica	
21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA		22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO	
No aplica		No aplica	
23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.			